

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO PARA LAS OBRAS MEJORA DE LA RED DE RIEGO DE LOS SAUCES EN LA ISLA DE LA PALMA.

REFERENCIA: TSA0069958.

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (195.467,81 €), IGIC no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ TRIPLE C INVERSIONES GRANADILLA, S.L.
- ✓ ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitantes deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica), en la Categoría 2 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

1. Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado obras de tipología similar, durante los últimos cinco años por un importe acumulado de al menos NOVENTA MIL EUROS (90.000€). Para dicho cómputo, solo se tendrán en cuenta obra cuyo importe individual sea igual o superior a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€). Dicha declaración deberá incluir relación de obras realizadas, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.
2. Relación de medios a disposición del contrato: los licitadores deberán adscribir al contrato, como mínimo, los siguientes medios, lo que deberá acreditarse mediante declaración responsable:
 - Medios humanos: La empresa pondrá a disposición de la ejecución del contrato, como mínimo, un (1) soldador, con al menos 5 años de experiencia, cualificado bien de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9606-1:2017 o la UNE -EN ISO 15614-1:2018; Nivel 2, dicho certificado deberá ser emitido por un organismo acreditado.
 - Medios auxiliares: los licitadores deberán aportar declaración responsable de que pondrán a disposición del contrato al menos los siguientes medios:
 - Grupo electrógeno (1)
 - Motosoldadores (1)
 - Máquinas eléctricas de soldar Inverter (2)
 - Radiales (4)

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

- ✓ TRIPLE C INVERSIONES GRANADILLA, S.L.

La empresa aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no se encuentra clasificada, pero que sí que está inscrita en el REA (consta su inscripción). Indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en motivos de exclusión para contratar. Para acreditar su solvencia económica la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En cuanto a la acreditación de su solvencia técnica, por un lado, indica la ejecución de una obra, cuyo importe supera el umbral establecido en el pliego; por otro lado, indica comprometerse a poner a disposición de la ejecución del contrato tantos los medios humanos requeridos en el pliego (un soldador con al menos 5 años de experiencia cualificado bien de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9606-1:2017 o la UNE -EN ISO 15614-1:2018; Nivel 2, aunque no aporta la documentación), como los medios auxiliares solicitados en la presente licitación. De esta manera quedan acreditadas tanto la solvencia económica y financiera como la solvencia técnica de la empresa, por lo que su oferta se considera admitida.

- ✓ ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

El licitador presenta la declaración responsable en la que aporta una clasificación de contratista superior a los términos establecidos en el pliego (Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica), en la Categoría 4, cuando en el pliego se solicitaba Categoría 2 o superior), por lo que su capacidad de obrar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica quedan acreditadas. Aporta también su inscripción en el REA. En su declaración responsable, el licitador indica pertenecer a dos grupos empresariales, aunque ninguna empresa más perteneciente a ambos grupos presenta oferta para la presente licitación. Indica que pondrá a disposición de la ejecución del contrato los medios humanos requeridos en el pliego, aportando la documentación acreditativa de los soldadores homologados. Además, el licitador se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios auxiliares requeridos en la presente licitación. Por todo lo anteriormente expuesto su oferta se considera admitida.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las ofertas de las empresas que se indican a continuación, al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- ✓ TRIPLE C INVERSIONES GRANADILLA, S.L.
- ✓ ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras relacionadas en el apartado 5.1.

Fecha: 07 de enero de 2021

Fdo.: Rebeca Luna Fernández
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4